RESPUESTA OBSERVACIONES A LA INVITACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SA-CMC-0001-2024

Objeto: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES AMBIENTALES PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2023

Se procede a emitir respuesta a las observaciones allegadas a la invitación del proceso de selección de mínima cuantía No. SA-CMC-0001-2024 de la siguiente manera:

1. INDUHOTEL S.A.S.

Amablemente, solicitamos a la entidad en búsqueda de la pluralidad de los oferentes que la experiencia solicitada se puede acreditar con las actividades contractuales cuyas hayan sido iguales o similares a las del formato de la económica y contemplen dentro del objeto de manera general el apoyo logístico.

RESPUESTA

Es procedente para resolver la observación informarle en primera instancia que en cuanto a su contenido la solicitud no es clara debido al análisis realizado por esta Secretaria lo requerido se encuentra en el numeral 6.3.2. asi*: "**6.3.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.** El proponente debe cumplir con los requisitos de orden técnico descritos en este documento y demostrar con la información solicitada, que el objeto social de la empresa corresponde al objeto a contratar y que cumple con los requisitos exigidos en este estudio previo y que este corresponde a la actividad desarrollada por el interesado de acuerdo con el código (UNSPSC), garantizando de esta forma a la entidad que el proponente está en capacidad de prestar los servicios requeridos.*

De conformidad con la Circular Única del 019 del 9 de julio de 2020 expedida por el Gobernador del Departamento, se considerará que el proponente cuenta con la experiencia requerida, acreditando la misma mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y liquidados, de acuerdo con la siguiente tabla, cuyos objetos hayan sido iguales o similares al objeto de la presente contratación y contemplen la apoyo logístico con actividades de carácter ambiental y/o suministro de alimentación cuyo valor de la sumatoria de los contratos certificados, sea igual o superior al valor del porcentaje a certificar, expresado en salarios mínimo legales mensuales vigentes SMMLV."

Así mismo como criterio diferencial se tiene lo siguiente

"(…) Criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas.

De conformidad con lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.3.18 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector de Planeación Nacional con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 3, 34 y 3 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras

disposiciones", para el presente proceso se tendrá en cuenta como criterio diferencial para Mipymes, el previsto en el numeral 2 del precitado artículo "Número de contratos para la acreditación de experiencia", así:

NÚMERO DE CONTRATOS ACREDITADOS	NTAJE A CERTIFICAR RESPECTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL
1-3	Mínimo 75%
4-5	Mínimo 100%
6-8	Mínimo 150%

El proponente deberá adjuntar mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, que cumpla con las siguientes condiciones:

a. El objeto de al menos una certificación debe ser sobre apoyo logístico con actividades de carácter ambiental y/o suministro de alimentación los otros deben contener apoyo logístico.
b. Las certificaciones presentadas serán válidas siempre y cuando correspondan a la empresa que las presente y ésta sea quien participe en la presente convocatoria.
c. Sólo se evaluarán las certificaciones de contratos que indiquen que el servicio fue ejecutado como mínimo en forma satisfactoria. Se entiende por satisfactoria: Excelente, Muy Buena, Buena.
d. La información sobre cada uno de los contratos acreditados debe estar incluida en las respectivas certificaciones, las cuales deben contener como mínimo, la siguiente información:
Nota 1: No se aceptan certificaciones, emitidas o suscritas por el mismo proponente.
Nota 2: La SECRETARÍA DEL AMBIENTE se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que esta sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.
Nota 3. Los proponentes deberán adjuntar las certificaciones correspondientes a dichos contratos suscritos y ejecutados con entidades Públicas que guarden relación directa con el objeto del presente proceso de selección (…)".

Por lo anterior se puede deducir que la experiencia requerida por la entidad es acorde con el objeto a contratar y tanto las obligaciones como las actividades obedecen a metas de proyectos con componentes ambientales, que no se puede desligar del objetivo que se pretende contratar. Aunado a ello el requisito se considera proporcional y garantiza la pluralidad de oferentes, siendo pertinente indicar que las observaciones cuando son ambiguas no se pueden ajustar a la interpretación o a condiciones particulares de los proponentes, porque con ello se estaría violando el principio de selección objetivo y transparencia del proceso.

En consecuencia, no se acoge la solicitud y se mantienen los requisitos contenidos en los documentos del proceso.

2. <u>DAVID MATEO DAZA GARZÓN</u>

Respetuosamente solicito aclaracion acerca del ítem transporte de las especificaciones técnicas y el formato de propuesta económica. La unidad esta en horas, cantidad en 1 y valor $500.000. Se solicita por favor aclarar en que columna esta el error y corregir para no incurrir en algún error innecesario por parte de los oferentes.

Respuesta:

A la segunda observación es procedente indicar que en la invitación establece el formato No 6 denominado propuesta económica y allí se determina que el valor del servicio de 12 horas tiene un costo de $ 500.000 pesos de acuerdo a lo anterior deberán tener en cuenta esta valor techo para presentar su propuesta

	TRANSPORTE		Servicio de transporte en vehiculo tipo camioneta doble cabina 4X4 o campero modelo 2021 den adelante el cual se contrata por monto agotable , en caso de requerirse se cancelara un valor adicional por la hora extra por la suma de $ 40.000 Vehiculo con capacidad para 5 pasajeros incluido el conductor. Servicio 12 horas de lunes a sábado, con disponibilidad los domingos y festivos. Capacidad de carga de mínimo una tonelada.Cada vehículo deberá contar con toda la señalización de seguridad Con cinturones de seguridad para todos los pasajeros. Contar con equipo de primeros auxilios básico y botiquín básico. Los vehículos deben contar con equipo de carretera y primeros auxilios Los vehículos deben contar con todos los documentos de movilización al día (seguro obligatorio, seguro contra terceros, revisión técnico mecánica y licencia de conducción) Los vehículos deben estar en buen estado de mantenimiento mecánico que garantice la seguridad de los usuarios del Programa. Los vehículos destinados a la prestación del servicio, deberán cumplir con las condiciones técnico mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio. Deben contar con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos Deben presentar condiciones óptimas de aseo tanto al interior como el exterior. En caso de inconvenientes con el vehículo asignado, el contratista deberá enviar un vehículo oportunamente que lo sustituya de la misma capacidad cumpliendo con las condiciones técnico-mecánicas y de documentación legal al día, de acuerdo con el nivel valor servicio 12horas $ 500.000	HORAS	1	$ 500.000,00	

Asi mismo se aclara que la oferta por ser a monto agotable se debe presentar el ofrecimiento para cada uno de los ítems, para ello la invitación establece la forma como se debe valor cada uno de los ítems y un precio techo sobre el cual los oferentes deben presentar su propuesta económica.

3. <u>ROAD AGENCY SAS</u>

De la revisión de la oferta económica, solicitamos a la entidad estatal aclarar os siguientes puntos:

1. Para la prestación de servicio de alimentos, ¿En dónde deben ser entregados y con qué periodicidad?
2. En el caso de ser entregados los alimentos en diferentes puntos ¿En dónde serian estos puntos de entrega?
3. Para la prestación de servicio del transporte, ¿cuál va a ser la función del transportista, y que recorridos harán teniendo en cuenta por normatividad que no se puede conducir más de 12 horas.?

Respuesta

De acuerdo con sus observaciones la entidad se permite dar respuesta asi:

1. El numeral 2.2. del ítem de obligaciones específicas del contrato se dispone en dichas obligaciones la forma y programación de la entrega de los alimentos, indicándole que son en los municipios de la jurisdicción del departamento de Cundinamarca.

2. Como lo dispone el numeral 1 del numeral 2.2. obligaciones especificas estos puntos de entrega se realizan de acuerdo a las actividades que programe la Secretaria del Ambiente de la Gobernación de Cundinamarca para lo cual se informara con un tipo prudente de antelación.

3. Referente al servicio de transporte nos permito informarle que se requiere según las condiciones del proceso se cuenta con una disponibilidad de 12 horas, es servicio es requerido para transporte de pasajeros como lo son funcionarios y contratistas en las actividades que tiene programada la Secretaria del Ambiente y asi mismo requiere que el vehículo puede transportar una cargar mínima de una tonelada. En cuento a los recorridos se programarán de acuerdo con las actividades de la Secretaria del Ambiente.

.

Se expide a las nueve (9) días del mes de agosto de 2024

DIEGO LEANDRO CÁRDENAS CHALA
SECRETARIA DEL AMBIENTE

Elaboró: Laura Guevara- Contratista -S.A.
Aprobó: Jesús Garnica – Contratista- S.A.